



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia informando que está pendiente fijar fecha para audiencia. Sírvasse Proveer.

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 <u>2015 00765 00</u>			
DEMANDANTE	Gloria del Socorro Schmalbach Gómez	C.C. No.	41.698.534
DEMANDADAS	Colpensiones		
	Marlene Ospina Rivas		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes		

Visto el informe secretarial, se Resuelve:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la respuesta de MIGRACIÓN COLOMBIA.

SEGUNDO: SEÑALAR COMO FECHA para adelantar la **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del CPT y la SS, el **LUNES VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VENITICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#).

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS, COMPARTIR EL EXPEDIENTE** CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA EN EL AUTO QUE SEÑALA FECHA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024. Por ESTADO No. <u>002</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **996a54069f7330db2a0758069e4043b0677b8caaa362d218e98b9311d8c21281**

Documento generado en 19/01/2024 03:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>